

y por favorecer el acceso a la educación básica de grupos socialmente desfavorecidos.

Tercero.—Quienes deseen participar en esta convocatoria dirigirán sus candidaturas al ilustrísimo señor Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y las presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (Los Madrazo, 15-17, primera planta, 28071 Madrid) o en cualquiera de las dependencias consignadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y cerrada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Si los trabajos presentados estuvieran redactados en la lengua propia de su Comunidad Autónoma, por tener ésta cooficialidad de lenguas, deberán acompañar una traducción en castellano.

Cuarto.—Los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, firmada por el representante legal de la Entidad, según figura en el anexo de la presente Resolución.

b) Memoria descriptiva de la experiencia educativa realizada, donde se refleje la justificación del proyecto y público destinatario; formulación de objetivos; metodología utilizada; desarrollo de la actividad y programas que la componen; usuarios que han participado; evaluación y perspectivas de continuidad de la experiencia.

c) Certificación acreditativa de la realización efectiva de la experiencia expedida por Instituciones públicas o entidades privadas que puedan dar fe del trabajo realizado.

Podrá aportarse además, como anexo, cuanta información pueda ser considerada de interés (materiales didácticos, publicaciones, documentación audiovisual, etc.), para conocimiento del Jurado establecido en el artículo 3.º de la Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Quinto.—El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 18 de mayo de 1993.

Sexto.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados.

Séptimo.—Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del dictamen del Jurado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación Permanente.

#### ANEXO

##### (Modelo de instancia)

##### Premios «Miguel Hernández», 1993

#### 1. Datos de la Entidad:

- 1.1 Denominación .....
- 1.2 Tipo de Entidad .....
- 1.3 Dirección .....
- 1.4 Teléfono .....

#### 2. Datos de la experiencia:

- 2.1 Denominación .....
- 2.2 Lugar de desarrollo .....
- 2.3 Colectivo destinatario .....
- 2.4 Documentación presentada .....

Don/doña .....,  
representante legal de la Entidad .....,  
remito la presente instancia junto con la memoria, certificaciones y anexos,  
al objeto de participar en los premios «Miguel Hernández», 1993.

(Lugar, fecha, firma y sello.)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**4799** RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.079/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.079/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Carlos Sancho Domínguez, en nombre y representación de don Fernando Martín López Rubín, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**4800** RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.215/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.215/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Carlos César Pipino Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen García Viera y doña Rita María Álvarez Estrada Prada, contra Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**4801** RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.216/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.216/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de don Ernesto Hugo Nafandakare, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**4802** RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.158/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.158/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo